

uno, apoyos torres metálicas, aislamiento por medio de aisladores de cadena. La longitud total será de 3.836 kilómetros y su finalidad, enlazar las actuales subestaciones de «Vicalvaro» y «La Estrella», situadas en el término municipal de Madrid. Se protegerá en todo su recorrido por un hilo a tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dos meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

7258

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para modificar el trazado de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica, a 132 KV, de tensión, simple circuito, «Martos-Andújar», cuya autorización inicial para su establecimiento fué concedida por la entonces Dirección General de Industria por resolución de fecha 5 de febrero de 1955.

La modificación afectará a un tramo de 314 metros de longitud, entre el embarrado a 132 KV, de la subestación de «Andújar» (Jaén) y el apoyo número 2 de la misma línea, no siendo necesario instalar ningún nuevo apoyo por utilizarse el existente procedente de la modificación de la línea «Andújar-Doña Aldonza»; los conductores a instalar serán de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por aisladores de cadena.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará en todo su recorrido un cable a tierra que será de acero galvanizado de 49,4 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta modificación será variar la entrada de la citada línea en la subestación de «Andújar» (Jaén), impuesta por la ampliación efectuada en dicha subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dos meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Jaén.

7259

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermonsilla número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea; tensión 220 KV., dos circuitos trifásicos, conductores «duplex» de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos, aislamiento por medio de aisladores de cadena, origen en el apoyo 41 de la línea en funcionamiento de la misma Empresa, «Olmédilla-Villaverde I», y final en la subestación transformadora de «Hidroeléctrica Española, S. A.», de «Morata de Tajuña» (Madrid). Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un hilo a tierra, que será de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud total de la línea 5 kilómetros.

La finalidad será la de dar entrada y salida en la subestación de «Morata de Tajuña» la línea a 220 KV., «Torrente-Olmédilla-Villaverde».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

7260

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duque de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., derivada de la del C. T. I. «Cooperativa», al C. T. I. «Fuente Caldera», en Labastida, de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo número 7 de la línea del C. T. I. «Cooperativa», de Labastida.

Final, C. T. I. «Fuente Caldera».

Tendido aéreo, simple circuito, trifásico, cable de aluminio-acero 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Amás dos metálicos para el C. T. I.

Longitud, 600 metros.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—827 B.

7261

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., modificación del trazado de la del C. T. I. «Cooperativa», en Labastida, desde el apoyo número 6 al C. T. I. de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo número 6 de la misma línea, ya existente. Final, C. T. I. «Cooperativa», en Labastida, que cambia emplazamiento.

Tendido aéreo, simple circuito, trifásica, cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado (1+2 del C. T. I.) y metálico (1).

Longitud, 199 metros de la modificación.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—828 B.

7262

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., de la zona industrial circunvalación Oeste de Oyón al nuevo C. T. I. «Textil», en Oyón, de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo número 52 de la zona industrial circunvalación Oeste.

Final, C. T. I. «Textil», de Oyón.

Tendido aéreo, simple circuito, trifásico, cable aluminio-acero «Alpac LAC. 28», de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 249 metros.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Martínez Masoliver Martínez.—825 B.

7253

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», domiciliada en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., derivada de la circunvalación Oeste de Oyón, hasta su apoyo número 4, de las características principales siguientes:

Origen, en apoyo 49 de la circunvalación Oeste de Oyón.

Final, apoyo número 4 de la nueva línea.

Tendido aéreo, simple circuito, trifásico, cable aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 420 metros.

Tensión de servicio, 13,2 kV.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 22 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—826 B.

7264

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las dos acometidas a 66 kV., cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 kV.

Circuito: Uno.

Longitud: Una acometida a 66 kV., de 27 metros, y otra de 810 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la Empresa «SKF, Española, S. A.».

Origen: Línea Tudela Calahorra y circunvalación norte de Tudela.

Final: Subestación de «SKF, Española, S. A.».

Apoyos: Torres metálicas y de hormigón.

Conductor: Aluminio-acero de 93,08 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1973 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndoles un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 20 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—655-D.

7265

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Terrogona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En el Decreto 3245/1971, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1972), se declararon